

ESTADO DE LA DEUDA 4º TRIMESTRE

Este indicador pone en relación la deuda total existente con los recursos del Ayuntamiento. Esta relación, para dar cumplimiento al principio de sostenibilidad financiera, no puede exceder del 110%.

La situación actual, respecto al total de deuda viva a efectos del régimen de autorización recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y la Disposición Final 31ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, es la siguiente:

COMPONENTES	PORCENTAJE	IMPORTE
Recursos Ordinarios Liquidados		1.234.603,41 €
Endeudamiento a largo plazo	15,02%	185.419,77 €
Endeudamiento a largo plazo sin Fondos Públicos	11,01%	135.894,58 €
Endeudamiento a corto plazo	6,17%	76.214,29 €
Endeudamiento con Administraciones Públicas		0,00 €
Total endeudamiento	21,19%	261.634,06 €

Como se puede comprobar el endeudamiento total es del **21,19%**, lo que sitúa al Ayuntamiento **por debajo** del límite legal. Se **reduce** el endeudamiento en **27.081,63 euros** respecto 30 de septiembre de 2019 y se **reduce 19.077,15 euros** respecto al 31 de diciembre de 2018. Este nivel de endeudamiento **permite** a la entidad la solicitud de nuevo endeudamiento para financiar inversiones al estar **por debajo** del ratio del 75% que fijó la Ley de Presupuesto del Estado de 2013.

Respecto al importe de la deuda del Programa de Déficit Excesivo esta es igual a la del régimen de autorización al no existir deudas con las administraciones públicas.

Sí se produce un cambio en el régimen de amortización de la deuda derivada del Fondo en Liquidación para la financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales, con el Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico del Fondo de Financiación de Entidades Locales, toda vez que se ha procedido a su agrupación conforme a la medida 3 del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019. Esta adhesión de carácter obligatoria va a suponer una carencia hasta el 30 de junio de 2020, si bien mantiene como fecha máxima de amortización la última de las operaciones preexistentes.

La evolución de la deuda será la siguiente:

	31/12/2019	ENERO	FEBRERO	MARZO
SALDO A CORTO PLAZO DISPUESTA	76.214,29			
SALDO A CORTO PLAZO DISPONIBLE				
TOTAL DEUDA A CORTO PLAZO	76.214,29			
SALDO A LARGO PLAZO	185.419,77	11.205,77	833,33	8.333,49
SALDO O. ENDEUDAMIENTO FF.PP.	49.525,19			
Operación Plan Ajuste 4/2012	49.525,19			
Operación Plan Ajuste 4/2013				
Operación Plan Ajuste 8/2013				
Otros planes públicos				
RESTO OPERACIONES	135.894,58	11.205,77	833,33	8.333,49
DEUDA CON LAS AA.PP.				
Deuda con el Estado				
Deuda con Seguridad Social				
Deuda con la AEAT				
Deuda con la Comunidad Autónoma				
Deuda con la Diputación Provincial				
TOTAL ENDEUDAMIENTO	261.634,06			

	RESTO OPERACIONES	FF.PP	AA.PP.	TOTAL
2020	70.908,78			70.908,78
2021	42.187,43			42.187,43
2022	22.798,37	24.762,59		47.560,96
2023		24.762,59		24.762,59
2024				
2025				
2026				
2027				
2028				
2029				

La evolución del endeudamiento de las operaciones de mercado sigue con la previsión de ejercicios anteriores al no haberse incrementado esta y al haber atendido el conjunto de obligaciones de pago derivadas de los cuadros de amortización; la deuda con el Fondo de Financiación de Entidades Locales cambia su evolución conforme al nuevo cuadro de amortización derivado de la operación de agrupación anteriormente comentada.